Bogotá D.C. 08 de julio del 2026

CMA-SICC-001-2025-105

Señores:
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias
DANIEL VARGAS
Secretario de Interior y Convivencia Ciudadana Distrital
Fonset@cartagena.gov.co;

GUILLERMO PEÑA
Profesional Especializado Código 222 grado 41
Supervisor del contrato Interventoría
gmpenac@cartagena.gov.co

Ref. CONTRATO NO. CMA-SICC-001-2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SICC-001-2025**.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de la Interventoría del Contrato No. CMA-SICC-001-2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, respetuosamente me permito solicitar la aprobación de una adición presupuestal y una prórroga al Contrato de Interventoría, como consecuencia directa de la modificación requerida para el Contrato de Obra No. LP-SICC-002-2025.

1. Antecedentes

El Contrato de Interventoría No. CMA-SICC-001-2025 fue celebrado con el objeto de ejercer la interventoría integral sobre la ejecución del Contrato de Obra No. LP-SICC-002-2025, garantizando el control permanente de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del proyecto cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”.

Durante el desarrollo del contrato de obra fueron identificadas condiciones constructivas, estructurales y funcionales no previstas en la etapa precontractual, las cuales dieron lugar a mayores cantidades de obra, ítems no previstos y actividades complementarias indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Como resultado del proceso de verificación realizado por esta Interventoría, se emitió concepto técnico, financiero y jurídico favorable frente a la solicitud presentada por el contratista,

recomendando a la Entidad la aprobación de una adición presupuestal por valor de ($1.035.623.612,97), equivalente al 13.27% del valor inicial del contrato ($7.804.240.580,11), suma que se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50%) establecido en el artículo 40, parágrafo, de la Ley 80 de 1993. y una prórroga de tres (3) meses para el contrato de obra.

2. Justificación técnica

La aprobación de la modificación del contrato de obra implica necesariamente un incremento en el alcance de las obligaciones asumidas por la Interventoría.

Las actividades adicionales que serán ejecutadas requieren mantener de manera permanente el control técnico sobre los procesos constructivos, la revisión de especificaciones técnicas, la verificación de cantidades ejecutadas, la aprobación de análisis de precios unitarios, el seguimiento al cronograma actualizado, el control de calidad de materiales, la supervisión de ensayos, la verificación del cumplimiento de las normas técnicas aplicables y el acompañamiento durante la entrega y recibo final de las obras.

Adicionalmente, la ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos incrementa las actividades de seguimiento administrativo y financiero relacionadas con la revisión de actas parciales, balances de obra, informes mensuales, control presupuestal, conciliación de cantidades ejecutadas y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la interventoría deberá continuar prestando la totalidad de los servicios contratados durante el tiempo adicional requerido para la culminación del contrato principal, manteniendo el mismo nivel de supervisión y control exigido por el Anexo Técnico y por las obligaciones contractuales.

3. Justificación jurídica

El Contrato de Interventoría tiene naturaleza accesoria respecto del contrato de obra, razón por la cual su ejecución debe mantenerse vigente durante todo el tiempo en que subsistan actividades relacionadas con la ejecución, seguimiento, recibo y liquidación del contrato principal.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las obligaciones establecidas en el Contrato No. CMA-SICC-001-2025, la interventoría constituye el mecanismo mediante el cual la Entidad ejerce el control integral sobre la ejecución contractual, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad de sus actividades hasta la terminación efectiva del proyecto.

La eventual aprobación de la adición y prórroga del contrato de obra hace jurídicamente procedente la modificación del contrato de interventoría, con el propósito de conservar la correspondencia entre ambos contratos y garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia y control.

4. Justificación financiera

El contrato de interventoría fue estructurado para atender la ejecución del contrato principal durante el plazo inicialmente previsto.

La ampliación del plazo contractual y del alcance de las actividades de obra genera necesariamente un incremento en la dedicación del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que conforma el equipo de interventoría, así como en los costos asociados a la operación, coordinación, desplazamientos, elaboración de informes, comités de obra, control documental y demás actividades inherentes al ejercicio de la interventoría integral.

En consecuencia, se hace necesario adicionar los recursos requeridos para garantizar la permanencia del equipo interdisciplinario durante el período adicional solicitado, manteniendo las mismas condiciones técnicas y administrativas inicialmente contratadas.

5. Solicitud

Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana:

1. Aprobar la prórroga del Contrato de Interventoría No. CMA-SICC-001-2025 por un término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, en concordancia con la prórroga requerida para el Contrato de Obra No. LP-SICC-002-2025.

2. Aprobar la adición presupuestal al Contrato de Interventoría por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS ($276.689.566,03 M/CTE), correspondiente al costo de la ampliación del plazo de ejecución por tres (3) meses, en concordancia con la prórroga solicitada para el Contrato de Obra.

   El valor de la presente adición se determinó con base en el costo mensual del Contrato de Interventoría No. CMA-SICC-001-2025, obtenido al dividir su valor inicial, correspondiente a SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($737.838.842,75), entre el plazo contractual original de ocho (8) meses, resultando un costo mensual de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($92.229.855,34). En consecuencia, el valor solicitado corresponde al costo requerido para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de interventoría integral durante el período adicional de tres (3) meses.

   Con la aprobación de la presente adición presupuestal, el valor total del Contrato de Interventoría ascenderá a la suma de MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.014.528.408,78 M/CTE). incluido IVA.

   A continuación, se presenta el presupuesto detallado que sustenta la adición presupuestal solicitada.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"»

OFERTA ECONOMICA

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

Número Puestos	Cargos	Perfil Profesional	Salario Mensual	F.M.	No. Meses	Dedicación x Mes	Valor Parcial
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil / Arquitecto	7.000.000	2,25	3	50%	$ 23.625.000
2	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	3.500.000	2,25	3	100%	$ 47.250.000
1	Asesor estructural	Ing. Civil con Post-grado en Estructuras	5.000.000	2,25	3	50%	$ 16.875.000
1	Asesor en Geotécnia	Ing. Civil con Post-grado en Geotécnia	5.000.000	2,25	3	50%	$ 16.875.000
2	Profesional SISO HSEQ	Profesional o Tecnólogo en SISO HSEQ	2.800.000	2,25	3	100%	$ 37.800.000
1	Trabajador(a) Social	Profesional en Trabajo Social	2.500.000	2,25	3	50%	$ 8.437.500
PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO							
1	Secretaria	Tecnólogo	1.500.000	2,25	3	100%	$ 10.125.000
1	Laboratorista	Tecnólogo	2.800.000	2,25	3	100%	$ 18.900.000
1	Topografo	Tecnólogo	2.500.000	2,25	3	50%	$ 8.437.500
1	Cadenero	Técnico	1.500.000	2,25	3	50%	$ 5.062.500
						SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 193.387.500**

GASTOS REEMBOLSABLES

Cantidad	Descripcion	Especificación	Mensualidad	No. Meses	Valor Parcial
2	Oficina	Oficina, dotación y servicios.	2.500.000	3	$ 15.000.000,00
2	Comunicaciones	Telefonía fija y/o celular, fax,	750.000	3	$ 4.500.000,00
2	Elaboración de informes	Papelería, reproduccion de	850.000	3	$ 5.100.000,00
2	Ensayos y pruebas de laboratorio		1.800.000	3	$ 10.800.000,00
1	Transportes y fletes	Servicio de transporte urbano,	1.241.580	3	$ 3.724.740,36
				SUB TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	**$ 39.124.740,36**

SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA	$ 232.512.240,36
IVA (19%)	$ 44.177.325,67
VALOR TOTAL SERVICIO	**$ 276.689.566,03**

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
PERSONA NATURAL
1.077.426.433 De Quibdó
M.P: 25202-265754 CND
CARRERA 71 B N° 55 - 15,- BOGOTÁ D.C
TELEFONO: 4567970
CELULAR: 3162372042
Email: licitaciones@ybp.com.co

3. Autorizar la modificación contractual correspondiente, garantizando la continuidad de las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo hasta la terminación, recibo final y liquidación del contrato de obra.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la correcta ejecución del proyecto, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, preservando los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia y transparencia que orientan la contratación estatal.

Como soporte de esta solicitud se anexan:

- Concepto favorable de la Interventoría respecto de la modificación del Contrato de Obra No. LP-SICC-002-2025.
- Informe de razones técnicas, financieras y jurídicas.
- Balance de mayores y menores cantidades de obra.
- Presupuesto de la adición del contrato de interventoría.
- Demás documentos técnicos y financieros que hacen parte del expediente contractual.

Cordialmente,



YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
C.C 1.077.426.433 de Quibdó